

MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA AGJA.

25 de julio de 2023.

Punto Único: BORRADOR DE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2023.

Se nos convoca a una Mesa Sectorial extraordinaria, para la aprobación del Decreto de OEPE de 2023.

Interviene la DG de Recursos Humanos y Función Pública:

Es un compromiso del Consejero buscar una solución, a instancia de los Sindicatos de la MS y de los Grupos Parlamentarios, recogido en la Disposición trigésima séptima de la Ley 5/2023 de FPA, de 7 de junio, además del RDL 5/2023, de 28 de junio en su artículo 217, que autoriza la convocatoria de una nueva OEPE, adicional a la convocada por la L.20/2021. Ésta recogerá las plazas que cumplían los requisitos para haber sido incluidas en la OEPE de la L.20/21, que no pudieron convocarse al estar incursas en procesos selectivos anteriores, 2017/2019, ocupadas por personal que no superó los procesos selectivos y por tanto fueron cesados por la resolución de dichos procesos.

Se ofertan 704 plazas para personal funcionario que cumplen con los requisitos de las disposiciones 6ª y 8ª de la Ley 20/21.

Este decreto de oferta se llevará a aprobación por Consejo de Gobierno antes del 31 de julio de 2023 y las convocatorias que emanen de él tendrán plazo de resolución hasta el 31/12/2024

ISA no puede más que dar su aprobación a este Decreto de convocatoria y reconocer el esfuerzo que se ha llevado a cabo por

los sindicatos que hemos firmado el Acuerdo, la Administración de la Junta de Andalucía, empezando por el Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, a las personas de Función Pública, a los Grupos Parlamentarios que han apoyado esta medida, incluida en el punto 1 de la disposición adicional trigésimo séptima de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía y a la Administración del Estado que en la misma línea, incluye en el artículo 217, del RDL. 5/2023 de 28 de junio, con carácter de normativa básica, de la convocatoria de otra OEPE, para las personas que se vieron excluidas de la aplicación de la Ley 20/2021 porque, reuniendo las plazas que ocupaban los requisitos de las disposiciones 6ª y 8ª de la citada ley, ya estaban incluidas en convocatorias de procesos selectivos de estabilización convocados al amparo de disposiciones anteriores.

Desde que nos constituimos sindicato, ISA siempre ha denunciado, defendido y luchado en contra de la precariedad del personal funcionario interino, recurriendo ante los Tribunales de Justicia y ante la Comisión Europea, todo aquello que nos parecía discriminatorio e injusto, en el reconocimiento de sus derechos. Conseguimos desde los trienios, la igualdad salarial, el reconocimiento de los servicios previos y todo lo que se recoge en las Directiva europea, 1999/70.

Para ISA ha sido objetivo primordial en nuestra acción sindical, alcanzar la estabilización del colectivo de interinos en su totalidad, que sufría una situación de fraude de ley desde los 5 años de antigüedad hasta más de 35. Los procesos de estabilización que se llevaron a cabo en las convocatorias 2017-2019, fueron un auténtico fracaso, de las 1410 plazas convocadas, se quedaron 1149 personas que no superaron estos procesos. Todos y cada uno de ellos están recurridos por ISA, por considerar que no iban a cumplir la finalidad de estabilización acordada, además de haber sido rechazadas dichas convocatorias por la mayoría absoluta de la Mesa Sectorial. Este personal también se vio excluido y

discriminado de los procesos, recogidos en el RDL. 14/2021 y la Ley 20/2021.

Ante esta situación se comenzó un duro proceso de negociación, empezando por materializar una unidad sindical, con cuatro de los cinco sindicatos que constituyen la Mesa Sectorial de AG y solicitándole una reunión al Consejero, al que se le expuso la situación de las personas, la necesidad que tenían los servicios de este personal que había sido cesado casi en su totalidad y se aportaron propuestas para solucionar esta situación tan injusta. Mantuvimos tres reuniones, la primera con el Consejero y la cúpula de FP y los sindicatos. En las otras dos también se incorporaron los Grupos Parlamentarios, acordándose presentar un escrito dirigido a la Ministra de Hacienda y Función Pública para plantearle la posibilidad legal de ofertar las plazas que ya habían sido convocadas en los procesos anteriores (2017-2019), que se firmó por el Consejero y los sindicatos CSIF, CCOO e ISA y la mayoría de los Grupos Parlamentarios. Al no recibir respuesta al mencionado escrito, se elaboró un Acuerdo en el seno de la MS, que fue rubricado por la Directora General de Recursos Humanos y Función Pública y los tres sindicatos, CSIF, ISA y CCOO, solicitando a la Administración y a los grupos políticos que se regulara una norma con rango legal, basándose en las disposiciones adicionales 6ª y 8ª, de la ley 20/2021 que permitiera la incorporación de plazas, que cumplieran los requisitos, en los procesos selectivos de estabilización que ya estaban convocados, llevándose a efecto en la Ley 5/2023 de FPA, en la disposición adicional trigésimo séptima.

ISA está muy satisfecha con que nos encontremos en esta situación y que se traiga a la MS este decreto de oferta extraordinaria, puesto que supone una nueva OEPE con un total de 704 plazas para personal funcionario, que, sumándolas a las 494 de las OEPE. 2021 y 2022, alcanza un total de 1198, por el sistema de concurso que establece la ley 20/2021.

ISA considera que es la solución para el personal funcionario interino de la AG de la JA, que, tras muchos años de servicios, prestados en situación de fraude de ley, ve más cerca su acceso a la función pública andaluza por el cumplimiento de la normativa vigente.

Pero nuestra labor no termina aquí, quedan muchas personas que prestan servicios en la administración andaluza con distintos tipos de nombramientos que también acumulan amplia experiencia y formación en ella, por lo que seguiremos pidiendo que el concurso oposición sea la forma de acceso a la administración general, como lo es en otros sectores andaluces, y que se constituya una bolsa única por cuerpo y especialidad, ordenada por méritos, como también está establecido en educación, sanidad y el personal laboral de la Junta de Andalucía.

Andalucía 25 de julio de 2023.